

Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes
Documento introductorio para la reunión del 7 de marzo de 2018

1. Durante la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), llevada a cabo en Ginebra del 11 al 15 de septiembre de 2017, los Estados Partes adoptaron los Términos de Referencia para un Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) permanente, y avalaron un mandato amplio para el WGTR para el período entre la CEP3 y la CEP4.
2. El mandato consta de cinco partes:
 1. *El WGTR debe intercambiar lecciones aprendidas a nivel nacional en relación con el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA y la organización de las tareas de presentación de informes. En este contexto, el Grupo debe procurar identificar áreas comunes de dificultad y comunicarlas al Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) como elementos apropiados para la inclusión en las iniciativas de asistencia para la aplicación.*
 2. *El WGTR debe evaluar la posibilidad de facilitar el intercambio de información conforme a las disposiciones del Tratado a través de medios organizacionales, como procesos o formatos específicos, con el objeto de proporcionar recomendaciones para la CEP4. En este contexto, se deben tener en cuenta los temas que el WGETI considera prioritarios para el intercambio de información.*
 3. *El WGTR debe continuar siguiendo el desarrollo de la Plataforma de TI del Tratado para identificar posibilidades con el fin de mejorar la transparencia de acuerdo con el Artículo 1 del Tratado, y contribuyendo con el desarrollo de soporte eficaz basado en la web para los informes obligatorios del TCA, conservando al mismo tiempo la posibilidad de presentar informes en un formato nacional.*
 4. *El WGTR debe también considerar la posibilidad de utilizar la información generada por los informes obligatorios para apoyar a los Estados Partes en la aplicación del Tratado o en las iniciativas de universalización del Tratado. En esta tarea, el WGTR debe guiarse por las prioridades identificadas en los Grupos de Trabajo responsables de estas dos áreas. Cualquier recomendación para la CEP4 debe estar acompañada por una indicación clara de quién debe ser responsable del trabajo recomendado y por una estimación de las posibles implicaciones presupuestarias.*
 5. *El WGTR debe preparar una propuesta para que sea examinada por la CEP4 que sugiera las tareas que debe llevar a cabo el Grupo en el período entre la CEP4 y la CEP5.¹*
3. Con el objetivo de permitirles a los participantes del WGTR prepararse de manera eficiente para la primera reunión del WGTR en Ginebra el 7 de marzo de 2018, y para asegurar un debate estructurado y eficaz, los copresidentes han elaborado este documento introductorio. Brinda una visión general de las propuestas y los debates anteriores relacionados con cada parte del mandato, establece elementos para el debate y propone una cantidad de propuestas para que sean consideradas por los participantes del WGTR. El documento introductorio se complementa con una lista de preguntas de orientación que se alienta a los participantes del WGTR a utilizar

¹ Este mandato se incluye en el párrafo 23 del [Informe Final de la CEP3](#), y avala las tareas del WGTR de acuerdo con la propuesta contenida en el Anexo A del [informe de los copresidentes del WGTR a la CEP3](#).

en posibles intervenciones durante la reunión o para las respuestas escritas que se les invita a brindar a los copresidentes antes de la reunión.

Parte 1: El WGTR llevará a cabo intercambios de lecciones aprendidas en el nivel nacional. En este contexto, el Grupo debe procurar identificar áreas comunes de dificultad y comunicarlas al Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) como elementos apropiados para la inclusión en las iniciativas de asistencia para la aplicación.

4. Esta parte del mandato se puede desarrollar sobre los resultados sustanciales de la CEP3 y su proceso de preparación, en particular el documento [«Medidas a nivel nacional para facilitar el cumplimiento con las obligaciones y los compromisos internacionales de presentación de informes»](#) (recomendado para su consideración por la CEP3), y el documento [«Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales: preguntas y respuestas»](#) (avalado por la CEP3).
5. En primer lugar, en parte con la utilización de estos documentos, los copresidentes han preparado algunas preguntas de orientación para un intercambio de lecciones aprendidas estructurado y eficaz sobre el cumplimiento de los Estados Partes de sus obligaciones de presentación de informes y la organización de tareas de presentación de informes. Como se estableció anteriormente, se alienta a los Estados Partes a utilizar estas preguntas para una posible intervención sobre sus lecciones aprendidas durante la primera reunión del WGTR o a brindar respuestas escritas a estas preguntas. Intercambiar las «lecciones aprendidas» puede incluir compartir problemas y dificultades, así como soluciones y buenas prácticas. Los copresidentes exhortan a los Estados Partes que aún no han cumplido (completamente) con sus obligaciones de presentación de informes a compartir los obstáculos que les han impedido presentar los informes. En especial, los informes de los copresidentes incluirán los obstáculos que se refieren a problemas relativos a la aplicación, con una recomendación para discusión en el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) y, si fuese relevante, una recomendación para los Estados Partes en cuestión para la asistencia en la aplicación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias.
6. En segundo lugar, el documento [«Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales: preguntas y respuestas»](#) requiere que las propuestas para modificaciones, y preguntas y respuestas adicionales se consideren en el WGTR. A este respecto, los copresidentes pedirán a todos los participantes del WGTR que presenten sus propuestas previstas para modificaciones y preguntas adicionales a los copresidentes tan pronto como sea posible, para permitir la reflexión por parte de los participantes del WGTR.
7. Además de los intercambios venideros de lecciones aprendidas, los copresidentes señalan que, durante el proceso de preparación para la CEP3, ya se había planteado una cantidad de problemas sustanciales relacionados con la presentación de informes. Los copresidentes han identificado tres problemas que merecen consideración como entregables posibles para la CEP4:
 - a. Registro y recuperación de informes con propósitos de presentación de informes, en los que se debería considerar un documento de buenas prácticas.
 - b. Categorización de elementos dentro de la categoría correcta de armas convencionales comprendida en el Artículo 2 (1) del Tratado (y las subcategorías de armas pequeñas y armas ligeras [APAL]), en la que se podrían agregar preguntas al documento de orientación de estilo «Preguntas frecuentes».

- c. La clasificación de armas convencionales comprendida en el Artículo 2 (1) del Tratado de acuerdo con el «Sistema Armonizado» (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), sobre la cual el WGTR podría comunicarse con la OMA para examinar en conjunto los ajustes posibles para facilitar la identificación de armas convencionales con objetivos de control y presentación de informes.²
8. La lista de preguntas anteriormente mencionada también comprende una serie de preguntas de orientación para un posible debate sobre estas cuestiones.

Parte 2: El WGTR debe evaluar la posibilidad de facilitar el intercambio de información conforme a las disposiciones del Tratado a través de medios organizacionales, como procesos o formatos específicos, con el objeto de proporcionar recomendaciones para la CEP4. En este contexto, se deben tener en cuenta los temas que el WGETI considera prioritarios para el intercambio de información.

9. Como punto de partida para el debate sobre esta parte del mandato, los copresidentes vuelven a presentar el [documento de reflexión de los copresidentes «Un medio más estructurado de intercambio de información sobre temas relacionados con el Tratado»](#). Este documento propone que la CEP y el WGETI sean la plataforma predeterminada para el intercambio de información sobre los problemas relacionados con la aplicación y que la pregunta pendiente sea «*si los Estados Partes sienten que se requiere un enfoque más estructurado, o enfocado, para una o más de las tres áreas, tal vez en forma de un elemento específico del programa o un mecanismo de algún tipo para incentivar el intercambio de información de un tipo particular*».
10. El documento refleja la postura de los copresidentes de que los foros correctos para que los Estados Partes intercambien información sobre los problemas relacionados con la aplicación son la CEP y el WGETI, y que el WGTR debería concentrarse en brindar a los Estados Partes las herramientas para lograr que ese intercambio de información sea tan significativo y eficaz como sea posible, tanto durante las reuniones de la CEP y el WGETI como entre períodos de sesiones.³
11. Como aclara el [documento de reflexión](#), esto rige para los dos niveles de intercambio de información que brinda el Tratado. En primer lugar, está el «nivel operacional», en que los Estados Partes involucrados en una o más transferencias específicas intercambian información sobre estas. En segundo lugar, está el «nivel de políticas», en que los Estados Partes intercambian información con todos los otros Estados Partes en forma de informes sobre sus políticas, actividades o sus lecciones aprendidas.
12. Como también se expresó en el [documento de reflexión](#), se deberían proponer sugerencias sobre mecanismos estructurados para el intercambio de información que podrían, si se acuerda, formar la base para una o más recomendaciones para la CEP.
13. Los copresidentes indican que el [plan de trabajo propuesto \(prioridades\) para el WGETI](#) (avalado durante la CEP3) ya estipula que los programas de las reuniones de la WGETI se encuadren de

² Si tal iniciativa se considera deseable, los Estados participantes en el Acuerdo de Wassenaar podrían considerar lanzar una incitativa similar relacionada con los elementos en la Lista de Municiones del Acuerdo de Wassenaar.

³ En ese aspecto, el único problema relacionado con la aplicación sobre el que el *intercambio de información sustancial* debería tener lugar en el WGTR son aquellos que se relacionan directamente con las obligaciones de presentación de informes del artículo 13 del Tratado o el tema más general de la transparencia.

forma tal que aliente al intercambio de información y a los enfoques nacionales de la aplicación del Tratado. También incluye una lista de preguntas de orientación para debate. Este enfoque es en sí mismo un proceso o un formato que el WGTR podría recomendar de manera más general a la CEP4.

14. Un tema de enfoque específico comprendido en esta parte del mandato podría ser intercambiar información y presentar informes sobre medidas de desvío y antidesvío, dado que sobre este tema el Tratado prescribe el intercambio de información en un nivel operacional (en el artículo 11) y alienta la presentación de informes sobre medidas eficaces en un nivel de políticas (en el artículo 13).
15. Este tema ha estado en el programa de la CEP y el grupo de trabajo desde el principio, y ha sido el asunto de dos propuestas formales, una de Argentina y otra de México.
16. La [propuesta argentina de una plantilla de presentación de informes sobre desvíos](#) hace referencia a un informe en el «nivel de políticas» sobre políticas, actividades y lecciones aprendidas. En relación con esta propuesta, los participantes del WGTR deberían ante todo decidir si una plantilla es realmente la aproximación más útil y eficaz para alentar la presentación de informes y el intercambio de información sobre medidas de desvío y antidesvío. A este respecto, los copresidentes hacen referencia al [informe de los copresidentes del WGTR para la CEP3](#), en que se informó que durante esos debates del WGTR «la mayoría sintió que esta área era demasiado diversa para aplicar un enfoque de plantilla». Sin embargo, si la propuesta de una plantilla todavía cuenta con el apoyo de los participantes del WGTR, estos deberían llevar a cabo más discusiones al respecto y, si fuese necesario, proponer enmiendas, con el objeto de adoptar la documentación en el WGTR y recomendarla a la CEP. Si los participantes del WGTR no apoyan la propuesta de una plantilla, los copresidentes invitan a los participantes a presentar propuestas alternativas que podrían facilitar el intercambio de información y la presentación de informes sobre desvío y antidesvío.
17. La [propuesta mexicana para un mecanismo de intercambio de información para evitar el desvío](#) es una combinación de un mecanismo de intercambio de información «operacional» entre los Estados Partes involucrados en una transferencia específica o más, y la subsiguiente presentación de un informe a «nivel de políticas» a la CEP completa. Esta propuesta continúa en consideración.
18. Un elemento de la [propuesta mexicana](#), que finalmente se transformó en una propuesta independiente de México y Japón, ya había sido adoptado de manera más general por la CEP3. La CEP *"encomendó a la Secretaría que establezca y mantenga una base de datos de puntos nacionales de contacto de los Estados Partes, mencionada en el Artículo 5 (6) del Tratado, con el propósito de intercambiar información sobre asuntos relacionados con la aplicación del Tratado y que la ponga a disposición de los Estados Partes en la sección restringida del sitio web del TCA, como un primer paso para facilitar dicho intercambio de información, incluso para abordar la prevención del desvío de armas convencionales comprendido en el Artículo 2 (1) del Tratado sobre el mercado ilícito"*.
19. En cualquier caso, los copresidentes consideran que, como parte del enfoque para alentar la presentación de informes y el intercambio de información sobre medidas de desvío y antidesvío, es importante incluir de manera explícita el tema del desvío en el programa de la CEP conforme

al segmento de aplicación del tratado (que, si así se desea, debería ser una decisión conjunta del WGTR y el WGETI). En cuanto al WGETI, su [plan de trabajo propuesto](#) ya incluye el desvío como un tema prioritario y contiene tres preguntas de orientación que se deberían considerar durante los debates.

20. En relación con los procesos o los formatos para facilitar el intercambio de información relacionado con los problemas de aplicación, otro tema específico para considerar podrían ser los mecanismos de seguimiento de los informes iniciales y anuales que presentan los Estados Partes. Uno de tales mecanismos podría implicar que los Estados Partes se ofrezcan unos a otros comentarios técnicos sobre los informes que presentan a la Secretaría del TCA. Por ejemplo, esto podría organizarse como un mecanismo opcional para los Estados Partes interesados, que opere a solicitud del Estado Parte en cuestión y en que los comentarios sean provistos por Estados Partes voluntarios. Otro mecanismo podría implicar que los Estados Partes utilicen la información en los informes iniciales y anuales para identificar tendencias y problemas comunes generales relacionados con la aplicación con el fin de ayudar a enfocar los debates en el WGETI. Esto podría complementar el intercambio en el WGTR sobre las «lecciones aprendidas» mencionadas anteriormente en la primera parte del mandato.
21. La instalación de tales procesos obviamente requeriría un debate fundamental sobre quién lidera el camino, quién puede participar, cómo se gestiona la información, y la forma y la accesibilidad del resultado.⁴ Además, tales procesos dependerían en gran medida de la disponibilidad de información en los informes iniciales y anuales de forma tal que permita comentarios y análisis, lo que el WGTR también debe considerar conforme a la cuarta parte del mandato.
22. Una sugerencia final relacionada con los medios organizacionales para la facilitación del intercambio de información, que los mismos copresidentes desean presentar, es la de un programa fijo para las reuniones del WGTR. Ya se ha realizado mucho trabajo relacionado con la transparencia y la presentación de informes en el WGTR. Por lo tanto, sería útil (¡y transparente!) utilizar los mecanismos y los documentos existentes, así como los temas generales actuales en el mandato, como elementos permanentes del programa, en función de los cuales los participantes del WGTR podrían ser informados sobre el progreso, compartir sus opiniones o presentar propuestas nuevas, según sea relevante. El programa fijo propuesto sería el siguiente:
 - a. Estado de cumplimiento con las obligaciones de presentación de informes
 - b. Intercambio de lecciones aprendidas en cuanto a la presentación de informes
 - c. Documento de orientación estilo «Preguntas frecuentes» sobre la obligación de presentación del informe anual
 - d. Debate sobre los problemas pendientes sobre la presentación de informes y la transparencia
 - e. Medios organizacionales para el intercambio de información
 - f. Utilización de la información generada por la presentación de informes obligatoria
 - g. Plataforma de TI: funcionalidades de presentación de informes y transparencia
 - h. Cualquier otra cuestión

⁴ En la medida en que los participantes del WGTR se conciben como facilitadores de la Secretaría del TCA en tales procesos, también se deberá discutir la capacidad de la Secretaría.

Parte 3: El WGTR debe continuar siguiendo el desarrollo de la Plataforma de TI del Tratado para identificar posibilidades con el fin de mejorar la transparencia de acuerdo con el Artículo 1 del Tratado, y contribuyendo con el desarrollo de soporte eficaz basado en la web para los informes obligatorios del TCA, conservando al mismo tiempo la posibilidad de presentar informes en un formato nacional.

23. Durante el proceso de preparación para la CEP3, ya se había debatido la función de la plataforma de TI en la transparencia y la presentación de informes de manera general en el WGTR. El [informe de los copresidentes del WGTR a la CEP3](#) contiene lo siguiente en cuanto a esto:

«Los participantes del WGTR deben tener la posibilidad de sugerir características o funcionalidades útiles para la plataforma de TI que está desarrollando actualmente la Secretaría del TCA, basándose en la experiencia de las plataformas de TI de otros instrumentos internacionales. Los Copresidentes subrayaron que el aporte del WGTR solo podría ser un punto de partida, dado que la Secretaría luego debería evaluar la factibilidad y el costo de incluir dicha característica o funcionalidad en la plataforma de TI, y la CEP finalmente debería asignar los fondos necesarios para la aplicación de dichas características o funcionalidades nuevas».

24. El WGTR ya brindó un entregable concreto en esta área, es decir, la ya mencionada base de datos de puntos nacionales de contacto de los Estados Partes, que estará disponible para los Estados Partes en la sección restringida del sitio web del TCA.

25. Asimismo, el WGTR recibió información de la Secretaría del TCA sobre el desarrollo de la plataforma de TI y, más concretamente, el desarrollo de la funcionalidad de presentación de informes basada en la web que debería permitir a los Estados Partes cumplir con la obligación de presentación de un informe anual en conformidad con el artículo 13 (3) del Tratado.⁵ De acuerdo con los copresidentes, esta funcionalidad debería ser el enfoque principal de la Secretaría del TCA y el WGTR en el proceso de preparación para la CEP4. Esto no se debe solo a que esta funcionalidad mejorará la facilidad de uso de la presentación de informes y la transparencia de los informes, sino también a que esta funcionalidad se debería desarrollar de manera tal que la información que presenten los Estados Partes pueda ser aprovechada para permitir análisis y seguimientos subsiguientes (véanse las partes 2 y 4 del mandato). En concreto, la Secretaría del TCA brindará una actualización sobre el estado de la situación de la plataforma de TI durante la primera reunión del WGTR, luego de la cual los copresidentes solicitarán a los participantes del WGTR que compartan sus observaciones, propuestas y problemas, ya sea con el Grupo o entre períodos de sesiones con los copresidentes por escrito. Por supuesto, los participantes del WGTR también están invitados a compartir sus observaciones, propuestas y problemas con los copresidentes antes de la reunión. En ese respecto, los Estados Partes ya podrían compartir sus perspectivas sobre la conveniencia y la factibilidad de los aspectos siguientes: a) contar con una funcionalidad de presentación de informes adicional basada en la web para cumplir con la obligación inicial de presentación de informes en el artículo 13 (1) del Tratado; b) designar un grupo consultivo de participantes del WGTR para que brinde apoyo a la Secretaría del TCA en el desarrollo de la plataforma de TI; c) invitar a funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (OADNU) o de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a una reunión del WGTR para compartir sus experiencias con la presentación de informes en línea (lo que también podría

⁵ Como es evidente en el mandato actual del WGTR, «conservando al mismo tiempo la posibilidad de informar en un formato nacional».

llevar a identificar sinergias). En sus observaciones y propuestas, los participantes del WGTR deberían tener en cuenta que las discusiones están relacionadas con el primer lanzamiento de la herramienta de presentación de informes basada en la web y que es posible que ya no se puedan incluir funcionalidades avanzadas en la herramienta. Sin embargo, la herramienta obviamente seguirá siendo desarrollada y refinada con el tiempo, y los participantes del WGTR seguirán teniendo la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el uso de la herramienta en futuras reuniones del WGTR.

26. Más allá de estos proyectos en desarrollo, los participantes del WGTR están invitados a presentar a los copresidentes cualquier otra propuesta relacionada con la plataforma de TI.
27. Un problema de TI que los mismos copresidentes quieren plantear se relaciona no solo con la transparencia, sino también con la inclusión y la universalización. Los copresidentes proponen, si fuese factible, emitir en vivo las sesiones abiertas de todas las reuniones de los grupos de trabajo y la CEP en el sitio web del TCA. Esto garantizaría que todas las partes interesadas en la comunidad del TCA (Estados, la sociedad civil, la industria y organismos internacionales) tengan la oportunidad de seguir los debates de la CEP y sus grupos de trabajo en todo momento, independientemente de las limitaciones de presupuesto y traslado. De igual manera, les daría a todos los interesados en el TCA una ventana al trabajo que se está llevando a cabo.

Parte 4: El WGTR debe también considerar la posibilidad de utilizar la información generada por los informes obligatorios para apoyar a los Estados Partes en la aplicación del Tratado o en las iniciativas de universalización del Tratado. En esta tarea, el WGTR debe guiarse por las prioridades identificadas en los Grupos de Trabajo responsables de estas dos áreas. Cualquier recomendación para la CEP4 debe estar acompañada por una indicación clara de quién debe ser responsable del trabajo recomendado y por una estimación de las posibles implicaciones presupuestarias.

28. Aprovechar la información generada por la presentación de informes obligatoria de manera que sea fácil de utilizar es una necesidad si se brinda seguimiento a los informes iniciales y anuales que los Estados Partes presentan a la Secretaría del TCA. Independientemente del tipo y la profundidad del seguimiento a los que los Estados Partes se quieran comprometer, si así lo desearan (véase la parte 2 del mandato), se requiere algún tipo de base de referencia de datos que permita a las partes interesadas analizar y comparar. También es una necesidad para garantizar la verdadera transparencia.
29. En cuanto a los informes anuales, es lógico para los copresidentes que la cuestión de la utilización de la información esté intrínsecamente vinculada con la plataforma de TI mencionada anteriormente. Los participantes del WGTR, junto con la Secretaría del TCA, deberían compartir sus puntos de vista sobre la manera más efectiva de utilizar la información disponible en la plataforma de TI, si fuese deseable y factible. A partir de debates anteriores en el WGTR, los copresidentes han deducido que sería útil y deseable que los datos en los informes anuales de los Estados Partes estuviesen unificados en un informe general, posiblemente mediante la funcionalidad de presentación de informes basada en la web, y que sus importaciones y exportaciones («corrientes de armas») sean inventariadas para respaldar las evaluaciones de los riesgos. Se debería considerar explorar la factibilidad y las implicaciones de costos de incluir tal función en la plataforma de TI.
30. Sin embargo, este vínculo intrínseco no debería restringir el debate sobre la utilización de la información de la plataforma de TI. En el área específica de la utilización de la información de los informes al TCA, la sociedad civil ya ha contribuido con una gran cantidad de trabajo. En ese

respecto, los copresidentes alientan a la sociedad civil y a los Estados a reflexionar en conjunto sobre cómo se podría integrar este trabajo en las actividades del WGTR y el WGETI.

31. Lo último también rige para los informes iniciales, en especial si no hubiese disponibilidad de una funcionalidad de presentación de informes basada en la web para estos. En cualquier caso, el [informe de los copresidentes del WGTR a la CEP3](#) menciona explícitamente un enfoque matriz estructurado como un método posible para utilizar el contenido de los informes iniciales.

Parte 5: El WGTR debe preparar una propuesta para que sea examinada por la CEP4 que sugiera las tareas que debe llevar a cabo el Grupo en el período entre la CEP4 y la CEP5.

32. Esta parte del mandato se debería debatir únicamente durante la segunda reunión del WGTR en Ginebra el 30 de mayo de 2018.